

VISTOS:

- a) Ordinario N° 465, de fecha 15 de Febrero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "II Encuentro Internacional de Autos Tuning y Dj Arica".,
- b) Registro de Correspondencia N° 2300, de fecha 15 de Febrero de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "II **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTOS TUNING Y DJ ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "II Encuentro Internacional de Autos Tuning y Dj Arica."
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad, a través de la Oficina Comunal infancia y Juventud
1.3.-LUGAR	: Parque Vicuña Mackenna.
1.4.-FECHA	: Febrero Marzo 2011
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: A todos los Jóvenes de los diferentes sectores de la ciudad de ARICA.
1.7.-PROGRAMA	: Palabras Alcalde. Inauguración De Actividad. Electra Versus Nowen, Concurso Audio, Concurso Luces, Concurso Escape, Concurso Tuning Concurso Tuning Colectivos. Cierre Actividad.
II.- FUNDAMENTOS	: Oficina comunal de la Juventud e infancia realiza una función importante de coordinación y de apoyo a todas las iniciativas y solicitudes de las agrupaciones juveniles de ARICA, que sean un aporte a la región. El propósito es promover e instaurar la actividad con el fin de difundir los sectores turísticos de Arica, en la activad se harán campañas de prevención al consumo de alcohol, drogas y accidentes automovilísticos entre otras que involucran a los jóvenes.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Promover las distintas disciplinas de los jóvenes a través de un encuentro internacional de autos tuning y dj arica.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • vincular a los Jóvenes de los diferentes sectores de la ciudad, con el trabajo que realizara la oficina Comunal de Infancia mediante el desarrollo de la confianza y compromiso que genera el apoyo de este tipo de iniciativas • Dar espacios de difusión a la comunidad de las campañas preventivas que la organización tuning y dj arica, han planificado para el 2011.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Directora Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Municipal <input checked="" type="checkbox"/> Encargado Oficina comunal de Juventud <p>Para Presentación en Portal Chile Compras:</p> <p>Materiales de premiación : 11 copas 1 lugar, 11. copas de 2 lugar, 11 copas de 3 lugar, con su grabado en cobre, donde debe señalar el nombre de la actividad con el logo municipal grabado.</p> <p>\$430.000 *Solicita entrega inmediata o 24 hrs.</p> <p>Materiales de Impresión: 200 Afiches T/4 Couche 170 grs., 4x0, color. 1000 volantes en papel couche brillante 130 grs, tamaño normal con 4 colores.</p>

	<p>\$260.000 *No incluye Diseño del Afiche. Material de protección: 150 bloqueadores Hawaiian Tropic Factor 50</p> <p>\$450.000 Para hacer entrega el día de actividad.</p> <p>Valor del programa \$ 1.140.000 IVA Incluido</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Premios: Copas, medallas y galvanos	215.24.01.008.004	Premios	A. G. N° 5, Programas Recreacionales	430.000
Material de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	A. G. N° 5, Programas Recreacionales	260.000
Material de protección	215.22.04.004	Productos farmacéuticos	A. G. N° 5, Programas Recreacionales	450.000
			TOTAL	1.140.000

El monto del Programa es de \$ 1.140.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/BCA/bcm.-